

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-852



Fecha de ingreso:13-03-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-03-2023

Folio:2023-852

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA DE RESTAURANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. TECNOLÓGICO # 8707 COL. SAN JOSE

Teléfono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-650 DE FECHA 28-02-2022. ANUNCIO TIPO UNIPOLAR.
P-32

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 23.00M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81M. DE
ALTO X 8.00M. DE ANCHO.

Vigencia de póliza: 30-04-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-333-044-00001-00-0000

Propietario: AGUSTIN TERRAZAS BORUNDA

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 8707 COLONIA SAN JOSE SECTOR 61

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		580.94
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 8,361.44

ESTE DOCUMENTO ES LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

902 JU

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-03-2023 12:30:11

Usuario:

Dirección: null

302d0215009690d9b589544482c8a05e77ffbbda3228bd464a02146cf695c6f200665a8174a720a0b237065b1aa22c